

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

Parral, 07/09/2010

LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE :

Nº 2919 -/

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 11 año 2010, aceptado por Sr(a) MATUS ARRUE TERESA, Cédula de Identidad 012545757-6, con domicilio en ARTURO PRAT 1146, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años : Detalle Deuda : 21068 Año 2010 Sem. 1. 21068 Año 2010 Sem. 2. - ;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº 830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 11 año 2010, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por el Sr. Tesorero Municipal y, el Sr(a) MATUS ARRUE TERESA, Cedula de Identidad Nº 012545757-6, domiciliado en ARTURO PRAT 1146, de esta comuna; para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal

IUE/ARC/PVL/pvl.-
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal (1)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral (1)